Cont. Dcto Nº 2.665 /3(MEyP)
//2

ANEXO

MODELO

ACTA COMPROMISO

MESA FEDERAL MINERA

EMPLEO DE CALIDAD Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ARGENTINA

En la ciudad de Rosario a los 29 días del mes de octubre de 2026, en el marco de la MESA FEDERAL MINERA constituida en la Provincia de San Juan el 7 de mayo de 2026, se reúnen:

1. El **Estado Nacional**, representado en este acto por [NOMBRE Y CARGO], con facultades suficientes conforme [NORMA DE COMPETENCIA / DELEGACIÓN], en adelante "LA NACIÓN";
2. La **Provincia de Catamarca**, representada por su Gobernador, Raúl JALIL;
3. La **Provincia de Córdoba**, representada por su Gobernador, Martín LLARYORA
4. La **Provincia de Corrientes**, representada por su Gobernador, Juan Pablo VALDÉS;
5. La **Provincia de Entre Ríos**, representada por su Gobernador, Rogelio FRIGERIO;
6. La **Provincia de Jujuy**, representada por su Gobernador, Carlos SADIR;
7. La **Provincia de Neuquén**, representada por su Gobernador Rolando FIGUEROA;
8. La **Provincia de Mendoza**, representada por su Gobernador, Alfredo CORNEJO;
9. La **Provincia de Río Negro**, representada por su Gobernador, Alberto WERETILNECK;
10. La **Provincia de Salta**, representada por su Gobernador, Gustavo SÁENZ;
11. La **Provincia de San Juan**, representada por su Gobernador, Marcelo ORREGO;
12. La **Provincia de Santa Cruz**, representada por su Gobernador, Claudio VIDAL;
13. La **Provincia de Santa Fe**, representada por su Gobernador, Maximiliano PULLARO;
14. La **Provincia de Tucumán**, representada por su Gobernador, Osvaldo JALDO

en adelante, conjuntamente, "Las Provincias"; y

15. La Cámara Argentina de Empresas Mineras (CAEM), representada por su Presidente, Roberto CACCIOLA;
16. La Unión Industrial Argentina (UIA), representada por su Presidente, Martín Rapallini
17. La Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), representada por su Presidente Elio del Re.
18. La Cámara Argentina de Proveedores y Prestadores Mineros (CAPMIN), representada por su Presidente, Manuel BENÍTEZ;
19. La Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), representada por su Secretario General, Gerardo MARTÍNEZ;

en adelante, juntamente con "LA NACIÓN y "LAS PROVINCIAS", "LAS PARTES"; quienes acuerdan suscribir la presente ACTA COMPROMISO, sujeta a los considerandos y cláusulas que siguen.

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO

Cont. Dcto Nº 2.665 /3(MEyP)
//3

CONSIDERANDOS

Que el 7 de mayo de 2026 se celebró en la Provincia de San Juan la primera reunión de la MESA FEDERAL MINERA, con participación del Gobierno Nacional, gobernadores provinciales, el sector empresario, cámaras de proveedores y representaciones sindicales, con el propósito de consolidar a la minería como política de Estado.

Que en dicho ámbito los participantes coincidieron en que la minería debe constituir un motor de crecimiento junto al agro y la energía, con foco en el desarrollo de minerales críticos, la participación de la industria argentina y la generación de empleo de calidad, y destacaron la necesidad de formar recursos humanos específicos y desarrollar proveedores priorizando a las comunidades cercanas a los yacimientos.

Que "LAS PARTES" coinciden en que la MESA FEDERAL MINERA no debe ser únicamente un ámbito de diálogo institucional, sino un espacio en el que los actores se comprometan a acciones concretas, medibles y con seguimiento.

POR ELLO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULAS

PRIMERA – Objeto. LAS PARTES asumen el compromiso de articular acciones para transformar las inversiones mineras en empleo de calidad, proveedores argentinos competitivos y desarrollo territorial, en el marco de la MESA FEDERAL MINERA y conforme a los ejes establecidos en la cláusula segunda.

SEGUNDA – Ejes de trabajo. Los compromisos se ordenan en tres ejes transversales, sostenidos por una política de comunicación permanente y completa:

1. **Capital humano como centro del crecimiento minero:**

a. Promoción del empleo formal, seguro y bien remunerado, con posibilidades de desarrollo profesional.

b. Fomento del desarrollo de las comunidades cercanas a los proyectos respetando su identidad y necesidades;

c. Promoción de la integración territorial de provincias productoras y no productoras en la cadena de valor con mejora de infraestructura, conectividad, servicios y oportunidades educativas comunicando los beneficios, impactos y controles de la actividad.

Resultado esperado: que el crecimiento de la minería sea percibido por la sociedad como una oportunidad real de progreso y no solamente como una actividad económica que ocurre en determinados territorios.

2. **Desarrollo de proveedores en las comunidades, las provincias mineras y la industria nacional:**

a. Fortalecimiento de emprendimientos locales de transporte, alimentación, alojamiento, mantenimiento, construcción y logística, con el objetivo de que se conviertan en empresas sostenibles;

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE PÚBLICO

b. Consolidación del tejido empresarial en todas las etapas del ciclo minero, desde la construcción hasta la operación y el mantenimiento; y la minería como motor para ampliar y modernizar la industria argentina, cuyas capacidades existentes deben reconvertirse o expandirse para atender la demanda de los proyectos.

c. Fabricación de componentes, estructuras metálicas, equipos, insumos, servicios de ingeniería, automatización, tecnología, software, mantenimiento y soluciones ambientales.

Resultado esperado: que una proporción creciente de la inversión minera se destine a producción nacional competitiva, empleo formal, innovación y diversificación económica, con oportunidades distribuidas entre las provincias productoras y el conjunto del país.

3. **Capacitación y desarrollo de recursos humanos:**

a. Formación vinculada con la demanda real, iniciada antes de que esta se materialice, que comprenda competencias técnicas y habilidades de seguridad, trabajo en equipo, disciplina operativa, gestión de calidad y adaptación tecnológica;

b. Desarrollar capacidades mediante programas accesibles, orientación laboral, prácticas profesionales y vinculación directa con empresas;

c. Incorporar progresivamente la automatización, digitalización, análisis de datos, inteligencia artificial, eficiencia energética y gestión ambiental;

Resultado esperado: que la Argentina cuente con los recursos necesarios para desarrollar sus proyectos para que más argentinos accedan a empleos de calidad y que el conocimiento generado permanezca en el país.

TERCERA – Compromisos de LA NACIÓN. La Nación en el ámbito de su competencia se compromete a:

- Coordinar la agenda federal de la MESA;
- Mejorar la articulación entre los organismos nacionales con competencia en minería, industria, trabajo y educación;
- Aportar previsibilidad normativa y regulatoria.

CUARTA – Compromisos de LAS PROVINCIAS. Cada Provincia, en el ámbito de su jurisdicción y conforme a su normativa se compromete a:

- Identificar oportunidades productivas;
- Fortalecer a sus proveedores locales mediante programas de fortalecimiento empresarial y certificación de calidad;
- Coordinar la formación laboral con sus sistemas educativos; y facilitar la infraestructura, energía, conectividad, logística y servicios necesarios.
- Las Provincias sin proyectos mineros en operación se comprometen a relevar y ofrecer sus capacidades industriales, educativas y de servicios para integrarlas a la cadena de valor.

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE PÚBLICO

QUINTA – Compromisos de CAEM. En el marco de sus atribuciones, CAEM se compromete a:

- Promover entre sus empresas asociadas la anticipación de necesidades de compras y contratación, la difusión de requisitos técnicos, comerciales y financieros,

Cont. Dcto Nº 2.665 /3(MEyP)
//5

- La participación en programas de desarrollo de proveedores y el relevamiento de la demanda laboral futura;
- Coordinar los compromisos del sector empresario;
- Articular programas de capacitación;
- Consolidar la información agregada y presentar los indicadores de avance previstos en la cláusula novena.

SEXTA- Compromisos de UIA.

- Trabajar en conjunto con CAEM para fortalecer los compromisos asumidos en el presente

SÉPTIMA- Compromisos de ADIMRA

- Trabajar en conjunto con CAEM para fortalecer los compromisos asumidos en el presente

OCTAVA Compromisos de CAPMIN. En el marco de sus atribuciones CAPMIN se compromete a:

- Promover entre los proveedores y sus cámaras el compromiso con mejoras de calidad, productividad, seguridad, certificación, tecnología y capacidad financiera;
- Articular con las cámaras provinciales de proveedores; y colaborar en la elaboración del mapa nacional de oportunidades previsto en la cláusula octava.

NOVENA – Compromisos de AOMA y UOCRA.

1. AOMA se compromete a participar en la identificación de perfiles laborales; impulsar la capacitación y certificación de trabajadores mineros; fortalecer la prevención de riesgos; y promover el diálogo laboral temprano.
2. UOCRA se compromete a promover la formación y certificación de oficios críticos para la construcción minera; anticipar necesidades de mano de obra; y facilitar la vinculación entre trabajadores calificados y empresas contratistas.

DECIMA – La coordinación de la Mesa Federal Minera estará a cargo del Jefe de gabinete de Ministros de la Nación o quien designe en su reemplazo.

UNDÉCIMA –Seguimiento y avances. LAS PARTES presentarán en la próxima reunión plenaria de la MESA el detalle de los avances alcanzados conforme a los compromisos asumidos.

DECIMOSEGUNDA - Resguardo de la competencia y confidencialidad. El intercambio de información en el marco de la presente se realizará de forma agregada y no incluirá precios, costos, condiciones comerciales ni planes de contratación individuales de las empresas, con sujeción a la Ley 27.442 de Defensa de la Competencia. Ninguna Parte estará obligada a revelar información confidencial o protegida.

DECIMOTERCERA – La próxima reunión se llevará a cabo en la segunda quincena del mes de Febrero de 2027 en una jurisdicción a designar.

DECIMOCUARTA – Vigencia. La presente entra en vigencia a partir de su firma.

En prueba de conformidad, LAS PARTES suscriben la presente en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALBO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Ing. Civil MARCELO A. NAZUR
MINISTRO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE PÚBLICO